

**FORMATO N° 22****ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2025/AS N° 06-2025-MDLA/OEC-1				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	En el Distrito de los Aquijes, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de los Aquijes-Ica - Ica, Oficina de la Unidad de Abastecimiento, a las 14:50 horas, jefe del Organismo Encargado de las Contrataciones -OEC designado mediante R.G.M N° 081-2025-MDLA/ALC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDLA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES; INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	<b>LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO</b>	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b>	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OEC</b>
			<b>Suplente</b>			
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>			
		<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</b>	<b>S/ 153,210.00</b>			
5	<b>BASE LEGAL</b>	<u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7		 <b>LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO</b> <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003-2025/AS N° 06-2025-MDLA/OEC-1
----------	-----------------------	-----------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el Distrito de los Aquijes, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de los Aquijes- Ica - Ica, Oficina de la Unidad de Abastecimiento, a las 08:50 horas, jefe del Organo Encargado de las Contrataciones -OEC designado mediante R.G.M N° 081-2025-MDLA/ALC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDLA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES; INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td> <td rowspan="2">LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OEC	Suplente		
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO	Titular			X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OEC
	Suplente								

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10076221290	SANCHEZ MENDOZA DORIS YOLANDA	2025-04-23 21:36:15.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10803124197	BENAVIDES ANCHANTE MARLENE ROCIO	2025-04-23 11:11:33.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20452349915	AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENSION E.I.R.L.	2025-04-25 02:24:26.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20564519431	PROBISAP S.R.L.	2025-04-27 22:20:33.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20574680761	KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L.	2025-04-22 14:31:15.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	2025-04-22 17:44:00.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-26 16:39:46.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	2025-04-23 21:33:03.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	2025-04-26 12:51:28.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	2025-04-25 17:27:11.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	2025-04-22 10:28:39.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20610237721	GRUPO RAMIREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 23:17:33.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.	2025-05-23 16:55:09.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-26 13:59:21.0	Válido

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>																								
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta en el SEACE:</p>																									
<p>Presentación de ofertas/expresión de interés</p>																									
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES																								
Nomenclatura :	AS-SM-6-2025-MDLA/CS-1																								
Nro. de convocatoria :	1																								
Objeto de contratación :	Bien																								
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. ítem</th> <th>Descripción del ítem</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha Presentación</th> <th>Hora Presentación</th> <th>Forma de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20610632964</td> <td>DICOAL &amp; AC E.I.R.L.</td> <td></td> <td>28/05/2025</td> <td>18:33:14</td> <td>Electronico</td> </tr> <tr> <td>20606811510</td> <td>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</td> <td></td> <td>28/05/2025</td> <td>19:52:41</td> <td>Electronico</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES.					20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.		28/05/2025	18:33:14	Electronico	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.		28/05/2025	19:52:41	Electronico
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación																				
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES.																								
20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.		28/05/2025	18:33:14	Electronico																				
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.		28/05/2025	19:52:41	Electronico																				

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
----------	---

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	DICOAL & AC E.I.R.L.	Ver Anexo 01

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	Ver Anexo 01

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	S/ 153,210.00

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	60.00 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	10.00 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10.00 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	7.00 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97.00 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, incluyendo el beneficio del 5% por ser MYPE, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	101.85 puntos

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>   <b>NO CUMPLE</b>
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO

**12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.

**FORMATO N° 11****ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)****13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-

**14 ACUERDO ADOPTADO**

El Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

**LUIS ANGEL VALLADARES MEDRANO**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ANEXO 1: ADMISIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDLA/C/S	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES; INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD	
1. ADMISIÓN DE LA OFERTA	DICOAL & AC E.I.R.L.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
<b>2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA, NO CUMPLE - El postor para el producto Leche Evaporada Entera presenta una declaración jurada donde ofrece mejoras de las características de los aspectos físico químico, microbiológico y organolépticos (folio 50 de su oferta) se puede evidenciar que el postor ofrece un producto que no cumple con la totalidad de los aspectos físico químicos solicitados en las bases, el postor no ofrece para el producto leche evaporada entera el requisito físico químico de sólidos no grasos de leche (Mínimo 16.50) por lo tanto el postor ofrece un producto que no cumple con la totalidad de los aspectos físico químicos solicitados, contradiciendo lo que establece en el anexo N° 03 que presenta, incumpliendo las especificaciones técnicas en lo que respecta al cumplimiento de los aspectos físico químicos del producto Leche Evaporada Entera.	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA - NO CUMPLE -Se verifica en su oferta electrónica que el postor no cumple con acreditar el envase secundario tal como se solicita en las especificaciones técnicas de las bases, de la revisión del Registro Sanitario presentado N° E5622622N/NEIVCI se puede evidenciar que no establece el envase secundario para el producto HOJUELAS DE AVENA QUINUA Y KMICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDAS tal como se solicita en las bases (SACO DE POLIPROPILENO) el registro sanitario presentado por el postor no hace referencia al envase secundario, por tal motivo el documento no cumple con acreditar la solicitud respecto al envase secundario del producto.	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Requerimientos para ambos productos.	CUMPLE	CUMPLE
k) Carta de garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos acorde a lo que estipula la Ley.	PRESENTA - NO CUMPLE -Se verifica en su oferta electrónica que el postor no cumple con acreditar el tiempo de cobertura de la garantía por vicios ocultos tal como esta señalado en las bases, se solicita que el computo de la garantía se establezca de acuerdo a lo siguiente: Periodo de garantía: Se efectuará dentro del plazo de un (01) año. Inicio del computo del periodo de garantía: A partir del día siguiente que se otorgue la conformidad del bien. (bases) El postor en su oferta electrónica presenta la declaración jurada donde que otorga una garantía por vicios ocultos por un periodo de un (01) año contados a partir de la fecha de la conformidad de entrega y recepción otorgada por la entidad. El postor declara que la garantía otorgada rige a partir de la fecha de otorgada la conformidad de entrega, es decir a partir del mismo día que se otorga la conformidad, siendo lo correcto que la garantía se otorgue a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la entrega, el documento que presenta el postor el mismo que se solicita en el literal k) de numeral 2.2.1.1 de la sección de documentos de admisión de ofertas, no cumple con lo solicitado en las bases.	CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	S/ 135,600.00	S/ 153,210.00
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

  
**LUIS A. VALLADARES MEDRANO**  
 O.E.C

**ANEXO 2 - FACTORES DE EVALUACIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDLA/CS

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES; INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES.**

<b>A. PRECIO</b>	<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</b>	
$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$		
Oferta económica (Oi)		153,210.00
Puntaje Máximo de la Oferta (PMPE)		60.00
Oferta Económica de precio mas bajo (Om)		153,210.00
<b>PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>60.00</b>
VALORES NUTRICIONALES		10.00
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10.00
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		7.00
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>97.00</b>
BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.	4.85	CUMPLE
<b>PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIONES</b>		<b>101.85</b>



**LUIS A. VALLADARES MEDRANO**  
O.E.C

**ANEXO 3 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MDLA/GS

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES; INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES.**

<b>2. REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</b>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,000.00 (VEINTE NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Diversos tipos de presentaciones y gramaje de leche para el programa social del vaso de leche.	<b>CALIFICA</b>
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>

  
**LUIS A. VALLADARES MEDRANO**  
O.E.G